

SANTA CRUZ, 04 de Julio de 2018.

VISTOS :

1. Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorándum N° 56 de Director Técnico de Laboratorio.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de insumos de laboratorio (vacuete roja anillo amarillo y vacuete lila) para el servicio de laboratorio del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, la compra de los insumos médicos se financiarán con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos de laboratorio (vacuete roja anillo amarillo y vacuete lila) para el servicio de laboratorio, según CONVENIO MARCO, a las siguientes empresas: NIPRO MEDICAL CORPORATION, RUT.:59.077.290-9, según orden de compra N° 3864-342-CM18, por un monto \$673.873 IVA incluido, ya que resultaron ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

3.- Por Orden del Señor Alcalde



[Handwritten signature of Fermin Miguel Gutierrez Rivas]

**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

[Handwritten signature of Rafael Enrique Jara Gonzalez]

**RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)